



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Intervención

## ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 10/2026

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 10/2026

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 10/2026

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Suplemento de crédito
Org.	Progr.	Económica		
02	1532	61916	REFORMA CALLES CASCO HISTÓRICO	15.730,00€
02	1532	61916	REFORMA CALLES CASCO HISTÓRICO	7.260,00€
<b>TOTAL</b>				<b>22.990,00€</b>

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	22.990,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>22.990,00€</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**El Alcalde- Presidente.- Fdo. D. Jesús Rafael Lorente Fernández**